

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN PÚBLICA  
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del día dos de marzo de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Novena Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por las Magistraturas presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo

Guerrero Olvera declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 juicios de la ciudadanía, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Juan Carlos Medina Alvarado, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 9 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Secretario de Estudio y Cuenta Juan Carlos Medina Alvarado:** “Con autorización.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 9 del presente año, presentado por Sonorenses Independientes AC, contra la sentencia del Tribunal de Sonora que revocó el acuerdo administrativo que negó la procedencia de la solicitud realizada por la actora para reprogramar la asamblea constitutiva de un

partido local, al estimar que no reunía diversos requisitos legales.

En atención a las razones que con detalle se desarrollan en el proyecto, se propone a este Pleno revocar la resolución impugnada, para los efectos que ahí también se precisan.

En esencia, se señala en la consulta que si bien la responsable dio la razón a la actora en uno de sus agravios -y que ello fue suficiente para revocar el acto administrativo primigenio sin estudiar los restantes-, lo cierto es que de acuerdo a los precedentes, criterios y tesis jurisprudenciales que se citan en el proyecto, era necesario que, o existieran pronunciamientos respecto de todos los motivos de reproche formulados por la parte actora en la instancia local, o bien, que se hubiera razonado amplia y suficientemente el motivo por el que el agravio estudiado era el que daba mayores beneficios a la accionante.

Como ninguna de las dos opciones fue realizada en la sentencia impugnada, se propone revocarla para efecto de que la responsable dicte una nueva en la que se pronuncie respecto de todos los argumentos y temas planteados en la demanda primigenia, o bien, si opta por pronunciarse sólo por uno de ellos, debiera justificar suficientemente las razones por las que eligió el que es de mayor beneficio para la parte actora, respecto de todos los demás, respetando el principio de igualdad entre las partes.

Fin de la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Juan Carlos Medina Alvarado y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** “A favor.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** “Es la propuesta.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** “A favor.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 9 de este año:

**ÚNICO.** Se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en el fallo.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 7 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 7 de este año, promovido para impugnar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco que confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la resolución de la Comisión Nacional de Justicia del Partido Acción Nacional, que a su vez desechó por extemporáneo el juicio intrapartidista que presentó la parte actora, relacionado con la celebración de una asamblea de dicho instituto político en el municipio de El Salto.

La consulta propone sobreseer el medio de impugnación, ya que a juicio del Ponente, el presente juicio federal fue interpuesto de forma extemporánea.

Lo anterior, porque de conformidad con la normativa interna del partido en cuestión, la convocatoria y lineamientos expedidos, así como la Jurisprudencia 18 del año 2012 de la Sala Superior de este Tribunal, todos los días y horas deben considerarse como hábiles - cuestión que aplica para el computo de la presentación de este medio impugnativo-.

En esa tesitura, de autos se advierte que la resolución combatida le fue notificada a la parte actora el 27 de enero de este año, mientras que la demanda se presentó el 2 de febrero siguiente, es decir al sexto día de su notificación, lo que excede el plazo de cuatro días que señala la ley adjetiva de la materia.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, le solicitó a la referida Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

**Magistrada Gabriela del Valle Pérez:** “A favor.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

**Magistrado Omar Delgado Chávez:** “Es la propuesta.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:**

“Acompaño la propuesta.”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

**Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:** “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 7 de este año:

**ÚNICO.** Se sobresee el medio de impugnación por las consideraciones indicadas en el fallo.

Secretaria. ¿existirá algún asunto pendiente de resolver?”

**Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:**

“Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las doce horas con diez minutos del dos de marzo de dos mil veintitrés, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Novena Sesión Pública de resolución, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y *YouTube*.

Todo lo anterior se hace constar en la presente acta circunstanciada, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 49, 53, fracciones I, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022 que regula

las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 02/03/2023 05:03:55 p. m.

Hash: MX65NMOX2Bt9gA4ZtnpxKZ/FJG0=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 02/03/2023 05:05:37 p. m.

Hash: iuAHk1uydmgCe7rVHm2HW1AtlYc=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 02/03/2023 05:15:21 p. m.

Hash: HV3h4aEjcG6O1iszP24qX3mSHmk=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 02/03/2023 05:01:43 p. m.

Hash: bZhctTwsYaSeymG/zVt5sqCkOs4=